

Resolución de 29 de julio de 2003, de la Tercera Jefatura de Construcción de la Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias, por la que a efectos expropiatorios se abre información pública y se convoca para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto constructivo «Línea Málaga-Fuengirola. Aumento de capacidad y mejora de los accesos al aeropuerto de Málaga. Tramo Campamento Benítez-Benalmádena».

El proyecto constructivo «Línea Málaga-Fuengirola. Aumento de capacidad y mejora de los accesos al Aeropuerto de Málaga. Tramo Campamento Benítez-Benalmádena», aprobado el 9 de junio de 2003, está dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, por lo que en virtud de su artículo 153 queda establecida la urgencia de ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras.

A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (L.E.F.), de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957 (R.E.F.).

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada L.E.F. y según lo señalado en su artículo 52,

Esta Jefatura ha resuelto abrir Información Pública a los efectos de expropiación durante el plazo de quince días, computados en la forma establecida en el artículo 17 del R.E.F., y convocar a los interesados en la relación que acompaña al presente anuncio para que asistan al levantamiento de actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, acto que tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos de Málaga, Torremolinos y Benalmádena, en la provincia de Málaga durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Del emplazamiento se dará traslado a los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Málaga» servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados, por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF), como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la L.E.F., en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del R.E.F., y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular por escrito ante esta Tercera Jefatura de Construcción (plaza de los Sagrados Corazones, n.º 7, 28036 Madrid), cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los correspondientes planos parcelarios de expropiación podrán ser consultados, además de en las dependencias de esta Jefatura, en las oficinas de los Ayuntamientos de Málaga, Torremolinos y Benalmádena.

Calendario para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación

Ayuntamiento de Benalmádena. Día 10 de octubre de 2003, a partir de las 9:00.

Ayuntamiento de Málaga. Día 13 de octubre de 2003, a partir de las 17:00.

Ayuntamiento de Torremolinos. Días 14, 15 y 16 de octubre de 2003, a partir de las 9:00.

Madrid, 29 de julio de 2003.—El Ingeniero Jefe, José Antonio Rein Duffau.—38.671.

Resolución de 29 de julio de 2003, de la Tercera Jefatura de Construcción de la Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias, por la que a efectos expropiatorios se abre información pública y se convoca para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto constructivo «Línea Málaga-Fuengirola. Aumento de capacidad y mejora de los accesos al aeropuerto de Málaga. Tramo Benalmádena-Fuengirola».

El proyecto constructivo «Línea Málaga-Fuengirola. Aumento de capacidad y mejora de los accesos al Aeropuerto de Málaga. Tramo Benalmádena-Fuengirola», aprobado el 9 de junio de 2003, está dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, por lo que en virtud de su artículo 153 queda establecida la urgencia de ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras.

A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (L.E.F.), de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957 (R.E.F.).

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada L.E.F. y según lo señalado en su artículo 52,

Esta Jefatura ha resuelto abrir Información Pública a los efectos de expropiación durante el plazo de quince días, computados en la forma establecida en el artículo 17 del R.E.F., y convocar a los interesados en la relación que acompaña al presente anuncio para que asistan al levantamiento de actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, acto que tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos de Benalmádena y de Fuengirola, en la provincia de Málaga durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Del emplazamiento se dará traslado a los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Málaga» servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados, por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF), como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la L.E.F., en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del R.E.F., y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular por escrito ante esta Tercera Jefatura de Construcción

(plaza de los Sagrados Corazones, n.º 7, 28036 Madrid), cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los correspondientes planos parcelarios de expropiación podrán ser consultados, además de en las dependencias de esta Jefatura, en las oficinas de los Ayuntamientos de Benalmádena y de Fuengirola.

Calendario para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación

Ayuntamiento de Fuengirola. Día 30 de septiembre de 2003, a partir de las 17:00. Días 1 y 2 de octubre, a partir de las 9:00.

Ayuntamiento de Benalmádena. Día 7 de octubre de 2003, a partir de las 17:00. Días 8 y 9 de octubre, a partir de las 9:00.

Madrid, 29 de julio de 2003.—El Ingeniero Jefe, José Antonio Rein Duffau.—38.673.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental sobre Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras por la que se aprueba el expediente de Información Pública y definitivamente el Anteproyecto de clave: A4-CA-04. «Nuevo Acceso a Cádiz mediante un puente o túnel a través de la Bahía». Provincia de Cádiz.

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio informativo de referencia y en uso de la competencia establecida en la Resolución de Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996, resuelvo:

1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública del Anteproyecto «Nuevo acceso a Cádiz mediante un puente o túnel a través de la Bahía», de clave A4-CA-04 y definitivamente el mismo, seleccionando como alternativa a desarrollar la seleccionada en dicho anteproyecto, que consiste en un nuevo tramo de carretera con una longitud de unos 8 Km; origen en el enlace final de la autopista A-4, atravesando la Bahía desde la Cabezueta, mediante dos (2) viaductos de aproximadamente 1.100 m. cada uno, con un puente central de gran vano (448,65 m.) sobre el canal de navegación y conectando con la red urbana de Cádiz en los terrenos liberados de Astilleros. La sección transversal consiste en calzadas separadas con dos carriles por sentido, arcenes de 2,5 y 1 m.

3. En las fases posteriores de proyecto y ejecución de la obra, se cumplirán además las siguientes prescripciones y las de aplicación de la Declaración de Impacto Ambiental:

1) Se estudiará la implantación de carriles tipo Busvao, dada la función de acceso urbano de la obra considerada, como uno de los objetivos prioritarios del proyecto.

2) Se tendrá en cuenta el planeamiento urbanístico existente en los términos municipales afectados, indicando su situación administrativa y determinaciones.

3) Se mantendrán los contactos oportunos con las Corporaciones Locales, Comunidad Autónoma, Autoridad Portuaria y Entidades afectadas.

4) Los gálibos verticales y horizontales de navegación que se establezcan deberán coordinarse con la Autoridad Portuaria de Cádiz.

5) Dado el carácter urbano de la actuación, se podrán admitir, previa justificación, disminuciones sobre las características previstas para las autovías interurbanas.

6) Se estudiará un ligero desplazamiento de la traza prevista por el anteproyecto, para su adaptación a los condicionantes actuales: cambios producidos desde el inicio de la redacción del estudio y condicionantes de la DIA. Como conclusión de este análisis en un proyecto de trazado se deter-

minará la solución definitiva, que se desarrollará en una segunda fase como proyecto de construcción.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Sevilla, 23 de julio de 2003.—El Jefe de la Demarcación, Pedro C. Rodríguez Armenteros.—38.670.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Confederación Española de la Carne (CECARNE)» (depósito número 3284).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada Confederación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Manuel Puigbó Casellas mediante escrito de fecha 14 de julio y se ha tramitado con el número 50/6459-7812-36/13627.

El acuerdo por el que se aprueba la nueva redacción de los estatutos de la confederación fue adoptado por unanimidad en la reunión de su Junta General celebrada el día 16 de abril.

El artículo 5 fija el domicilio social en Madrid, calle López de Hoyos, 5, 6.º Dcha. (28006).

La certificación del Acta está suscrita por D. Manuel Puigbó Casellas, en calidad secretario de juntas con el visto bueno del presidente, D. Jaime Ahuir Ferris.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 24 de julio de 2003.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—38.082.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la Asociación Regional Andaluza de Productores de Ganado Porcino y de la Dehesa Española (depósito número 1532).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Manuel López Fernández mediante escrito de fecha 15 de julio y se ha tramitado con el número 50/6513-7872.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación del artículo 3.º de los Estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de Asamblea General celebrada el día 3 de julio.

El Acta está suscrita por D. J. Joaquín Pavón Martín, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Manuel López Fernández.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 24 de julio de 2003.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—38.089.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos del «Sindicato Independiente de Técnicos y Profesionales de las Centrales Nucleares de Almaraz-Trillo (S.I.T.A.T.)» (depósito número 7582).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La modificación ha sido solicitada por D. Juan Fernández Escalona mediante escrito de fecha 11 de julio, y se ha tramitado con el número 50/6430-7762.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la asociación fue adoptado por mayoría en la reunión de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 23 de junio.

El artículo 1 recoge la nueva denominación de la asociación que de «Asociación Independiente de Técnicos de las Centrales Nucleares de Almaraz-Trillo, pasa a la recogida en el encabezamiento de este anuncio.

La certificación del acta está suscrita por D. Juan Fernández Escalona, en calidad de Secretario con el visto bueno del Presidente, D. José Martín Aparicio.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 24 de julio de 2003.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—38.148.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos de la «Asociación Española de Gestores Recogedores Independientes de Aceites Usados (ANIAGA)» (depósito número 8164).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el acta de constitución, suscritos por D. Santiago Zurdo Palomero, en nombre y representación de Aceges Recogida de Aceites Usa-

dos, S.L.; D. Fernando Bargas Reinoso, en nombre y representación de Alitraser, S.L.; D. Luis López Sanz, en nombre y representación de Creciendo su Medio Ambiente, S.L., y D. Francisco Pérez Fernández, en nombre y representación de Fondomovil, S.L., en calidad de promotores, fueron presentados por D. Santiago Zurdo Palomero mediante escrito de fecha 27 de mayo y se han tramitado con el número 50/5026-6009-36/10989.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 12 de junio la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 18 de julio.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Hernán Cortés, 15, puerta 8 de Valencia (46004); su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 25 de julio de 2003.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—38.147.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de la Delegación de Gobierno en Asturias, Área de Industria y Energía por el que se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución del proyecto de instalaciones «Anexo al Gasoducto Llanera-Villalba. Punto de entrega a Gas de Asturias en la posición I-001», en el término municipal de Corvera (Asturias).

A los efectos previstos en la Ley 34/98, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el Real Decreto 1434/02, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), en el artículo 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud señalada, que se señala a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio social en Paseo de los Olmos, número 19, 28005 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución del proyecto de instalaciones «Anexo al Gasoducto Villalba-Llanera. Punto de entrega a Gas de Asturias en la Posición I-001», en el término municipal de Corvera.

Descripción de las instalaciones: El objeto del presente proyecto es el de incluir como parte del mismo, las instalaciones del punto de entrega para «Gas de Asturias» en la posición I-001 en el gasoducto Llanera-Villalba, mediante la construcción de una Estación de regulación y medida tipo G-1000, con una previsión de consumo de 60.000 Nm³/h, presión de diseño y de origen del punto de entrega de 80 bar y presión de salida del punto de entrega de 45 bar.

El presupuesto asciende a la cantidad de trescientos noventa y un mil setecientos noventa y ocho euros con cuatro céntimos (391.798,04 €).